

Comisarios que han de intervenir con el Sr. Corregidor, adevaguar
 las referidas diligenzias e Informes que manda S.M. y se han
 de hacer a la R.ª Camara; Y habiendose executado en la
 R.ª de donde que han concurrido a este Cavildo con la formalidad
 que es de costumbre, a recepcion del Sr. D.º Joaquín Riquelme
 que manifesto tener Parentesco con el Pretendiente, toco la
 suerte a los Sres. D.º Salvador Vinaden y D.º Matheo Zavallos,
 y quedaron nombrados por Comisarios de Estatuto de esta ha-
 Ciudad, para que a un nombre practiquen lo prevenido en la re-
 tada R.ª Cedula y Privilegio.

R.ª Provision
 de S.ª M. y Señores
 de Castilla expedida en Madrid
 a nueve del corriente, referendada de
 D.º Isidoro Lopez su Escribano de Camara,
 ganada a instancia de
 el Cavildo de Señores Jurados,
 por la que se manda se haga saber
 al Sr. D.º Antonio Rocamora,
 que dentro de el dia presente en
 el Ayuntamiento el nuevo titulo de Merced
 que se huviese despachado
 a su favor, y no lo haciendo
 rese en el uso y exercicio
 de su ofizio; con lo demas
 que contiene; Y tambien
 se envia un Auto
 Prochido entrase de el presente mes
 por el Sr. D.º Fran.º Bermudez
 Corregidor interino, en el que
 previene se guarde y cumpla
 lo resuelto por S.M.
 notificandole a dho. Sr. D.º Antonio
 presente dho. titulo,
 y se enteligenzie de todo
 a esta Ciudad para su
 observancia, el que se leyo
 a la letra con esta R.ª
 Provision, y respuesta
 dada en el asumpto que
 comprehende; Y habiendola
 oydo, Obedierio con el
 debido respeto dho. R.ª
 Despacho; Y Acordo
 se guarde y cumpla lo
 que en el se manda.

Q.ª de una Real Provision de S.M. y Señores de el R.ª Consejo
 de Castilla expedida en Madrid a nueve del corriente, referendada de
 D.º Isidoro Lopez su Escribano de Camara, ganada a instancia de
 el Cavildo de Señores Jurados, por la que se manda se haga saber
 al Sr. D.º Antonio Rocamora, que dentro de el dia presente en
 el Ayuntamiento el nuevo titulo de Merced que se huviese
 despachado a su favor, y no lo haciendo rese en el uso y exercicio
 de su ofizio; con lo demas que contiene; Y tambien se envia un Auto
 Prochido entrase de el presente mes por el Sr. D.º Fran.º Bermudez
 Corregidor interino, en el que previene se guarde y cumpla lo
 resuelto por S.M. notificandole a dho. Sr. D.º Antonio presente
 dho. titulo, y se enteligenzie de todo a esta Ciudad para su
 observancia, el que se leyo a la letra con esta R.ª Provision, y
 respuesta dada en el asumpto que comprehende; Y habiendola
 oydo, Obedierio con el debido respeto dho. R.ª Despacho; Y Acordo
 se guarde y cumpla lo que en el se manda.

Alonso de Carr.
 al Sr. Antonio Cas.
 tillo Jurado...

El Sr. Antonio Carrillo Jurado Suplico a esta Ciudad se
 sirva abonarle los Cavildos y funciones que se huviesen celebrado
 desde quatro del corriente, que se despido de el Sr. Corregidor inte-
 rino, para varias dependenzias de su Casa, hasta onze de el mismo
 que se restituyo a esta Capital; Y el Ayuntamiento en su inteli.ª
 y lo expuesto por su Señoria contextando en la expedida: Acordo
 se le abonen a dho. Sr. Jurado los Cav.º y funciones q.ª expusiera.